



Tel 787-68-50

CONTRATO DE MANO OBRA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **Marcíó Leonel Borja Borjas**, mayor de edad, casado, hondureño, soldadura de este vecindario, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1968-00161, Solvencia No 583656, facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado, **Reconstrucción de paredes y Construcción de techo Centro Básico del salón de usos múltiples de la aldea de Santa Rosa este término municipal de Güinope.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del **Sr. Alcalde Municipal**, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra algunos materiales, herramientas indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **30 días calendario** contados antes de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a Lps. 138,100.00 (Ciento treinta y ocho mil cien lempiras exactos) por la ejecución de la obra que serán pagados con fondos municipales conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto, **Deduciéndole el 12.5% del valor del contrato.** B) **Calendario de Pagos:** Conforme a los informes de avance de obra, los pagos serán un tres pagos y se efectuara de la siguiente forma **tres Pagos:** Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de **Primer Pago:** que corresponde a un 20% Lps 27,620.00 (veintisiete mil seiscientos v lempiras exactos) del monto del contrato. **Segundo Pago:** según el avance de la obra y con el visto bueno del encargado de supervisión de la obra, recibirá del contratante la cantidad de Lps 55,240.00(Cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta lempiras exactos) que corresponde a un 40% del valor del contrato. **Tercer Pago:** Lps 55,240.00(Cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta lempiras exactos) que corresponde a un 40% Una vez supervisada y finalizada la obra cantidad en pagos según inciso

Tel 787-68-50

C. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en tres pagos según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos en caja. Y recibirá la cancelación total del contrato del 50% restante de Lps 17,000.00 (diecisiete mil lempiras exactos). **CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse. B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. **OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **OCTAVO:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra treinta días partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito,



Tel 787-68-50

cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los 27 días del mes de Septiembre año Dos mil veintiuno.

Edilberto Espinal Eguigurens
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

Marció Leonel Borjas Borjas
CONTRATISTA

LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones Técnicas
- Anexo B: Cronograma de Trabajo
- Anexo C: Propuesta del Contratista
- Otros: Letra de Cambio, cotizaciones de mano de obra, presupuesto de materiales.



ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANO DE OBRA

Número	Especificaciones técnicas
1	Reconstrucción de paredes y Construcción de techo Centro Básico del salón de usos múltiples de la aldea de Santa Rosa este término municipal de Güinope. Valor contrato Lps 138,100.00



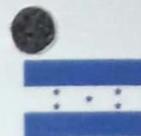
Tel 787-68-50

ANEXO "B"

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Presupuesto de reparación caja puente Comunidad de Manzaragua

Trabajos Preliminares	U/N	Cantidad	P/U	Total
Desarmado de Techo	Mts2	260	10	2,600
Encofrado, Armado de Hierro y Fundido de Solera de Corredor	ML	31	260	8,060
Encofrado, Armado de Hierro y Fundido de Cargadores	ML	32	180	5,760
Pegado de Adobes	UN	800	8	6,400
Encofrado, Armado de Hierro y Fundido de Solera de Cierre	ML	72	120	8,640
Levantamiento de Culatas	M2	10	260	2,600
Repello y Pulido de Paredes	M2	360	120	43,000
Entabicado	ML	72	40	2,880
Armado de Hierro y Puesta de Aluzin	M2	260	200	52,000
Colocación de cajas para Electricidad	UN	12	25	300
Instalación de Balcones (ya existentes)	UN	6	310	1,860
Instalación de Sistema Eléctrico	UN	Total	-----	4,000
Del 27 de Septiembre al 27 de Octubre			total	138,100



Tel 787-68-50

Anexo "C"

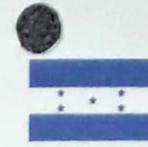
Propuesta Económica

Herramientas, materiales y personal a Reconstrucción de paredes y Construcción de techo Centro Básico del salón de usos múltiples de la aldea de Santa Rosa este término municipal de Güinope.

(Trabajos de albañilería y soldadura)

Presupuesto de materiales aportado por la municipalidad

- 120 bolsas de cemento
- 85 lances varillas de 3/8 legitima
- 40 varillas de 1/4 legitima
- 30 libras de alambre de amarre
- 15 libras de clavo de 2 1/2
- 25 libras de clavo de para lamina de zinc
- 65 canaletas galvanizadas chapa 16
- 16 tubulares 2x4 chapa 14
- 960 pies de lámina de Alucin color natural
- 5 metros cúbicos de grava triturada
- 5 rollos de malla gallinera de 5 pies



Tel 787-68-50

- 13 capotes lisos de 2 metros
- 1 disco de cortadora de 14 pulg
- 8 discos de corte de 4 ½
- 1 disco de pulir de 4 ½
- 3 cajas de electrodos de 5 kilos 60-13 3/32
- 3 metros de arenilla rosada
- 1600 tornillos de punta broca de 2 pulg
- 2 cajas de alambre de electricidad # 12
- 1 centro de carga de 2 circuitos
- 12 cajas hexagonales (pesadas)
- 2 interruptores sencillos
- 10 cajas de 2x4(pesadas)

Estos materiales son aportados por el contratista

1.- Las herramientas a usar son todas las que se utilizan en los trabajos de albañilería y soldadura

2.- Recurso Humano a Utilizar:

- a).- 5 albañil x 30 días a un costo de Lps 450.00 ----- Lps 67,500.00
- b).- 5 ayudantes de albañilería 30 días a un costo de Lps 200.00-----Lps 30,000.00
- c).- 2 soldadores por 25 dias a Lps 500.00 diarios -----Lps 25,000.00
- d).- 2 ayudantes de soldadura por 25 dias a Lps 200.00-----Lps 10,000.00



Municipalidad de Guinope Departamento El Paraíso



Tel 787-68-50

e).- 1 electricista por 8 dias costo diario a Lps 500.00-----Lps 4,000.00

f).- 1 ayudante de electricidad por 8 dias a Lps 200.00-----Lps 1,600.00

Total 138,100.00x 12.5%= 17,262.50.00

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP
MARCIO LEONEL / BORJAS BORJAS



HONDUREÑO POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 05 DICIEMBRE 1968
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 29 JULIO 1997



0705-1968-00161



01080719-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0705

MARCIO LEONEL / BORJAS BORJAS
0705-1968-00161

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINAPE
Municipalidad de Guinape Distrito El P.
02400009003300010 CTA. 501-900330001
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINAPE

CHEQUE No. 08597496

Guinape El Paraíso 01/ octubre/ 21
Lugar y Fecha

Marcio Leonel Borgas Borgas

L 27,620⁰⁰

Páguese a la orden de

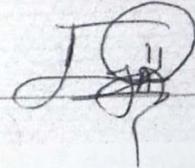
Veintisiete mil seiscientos veinte con ⁰⁰/100

Lempiras

Cantidad en letras

 **BAC**
CREDOMATIC
Banco de América Central Honduras, S.A.


Firma(s)



⑆0 1 100 24 ⑆⑆00000900330001⑆⑆08597496

RR Donnelley de Honduras, S.A. de CV



Municipalidad de Guinope
Departamento El Paraíso
"La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 787-68-50

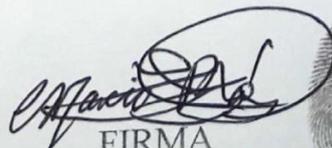
RECIBO

LPS 27,620⁰⁰

Recibí de la Alcaldía Municipal de Guinope, la cantidad de Lps Veintisiete
mil Seiscientos veinte con 00/100

Pago por concepto de por pago 20% s/ contra reparación
de paredes y construcción de techo C. B.
Aldea de Santa Rosa.

Dado en Guinope el Paraíso a los 01 días del mes de Octubre del año 2021.


FIRMA



No Ident. 0705 1968 0016



SOLICITUD

Güinope, El Paraíso, 11 de Octubre 2021

Señor:
Carlos Javier Rojas
Tesorero Municipal
Su Oficina.

Reciba un cordial saludo y el deseo que Dios Todopoderoso bendiga su vida y le fortalezca en sus delicadas funciones.

A través de la presente le solicito muy respetuosamente se cancele al Señor **LILIANA CALIX MARTINEZ**, Con Tarjeta de identidad No. **0705-1983-00013**, la cantidad de Lps. **2,400.00** (dos mil cuatrocientos Lempiras Exactos). Por concepto de pago por realizar **12 días** de trabajo de apoyo en construcción de bordillos de pavimentación del callejón desde donde Mario Espinal hasta donde Conrado Rodríguez y desde frente donde Aristides Eguigurens hasta donde Orfa Duarte.

por: 
Francisco Martínez S.
Director de Justicia Municipal




Municipalidad de Guinope
Departamento El Paraíso
"La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 787-68-50

RECIBO

LPS 2,400.=

Recibí de la Alcaldía Municipal de Guinope, la cantidad de Lps _____

DOS MIL CUATROCIENTOS Lempiras EXACTOS.

Pago por concepto de (12) DIAS DE TRABAJO. A LPS 200 c/dia

REALIZAR TRABAJO. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO: BORDINOS DE B= EL CENTRO / Guinope.

Dado en Guinope el Paraíso a los 11 días del mes de OCTUBRE del año 20 21

FIRMA Liliana CRUX

No Ident. 0705-1983-00013

